

# Reuniones de Política Financiera



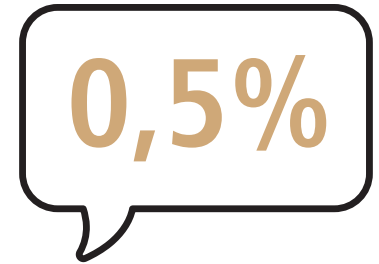
La Ley General de Bancos otorga al Banco Central de Chile la atribución de activar, mantener o desactivar el Requerimiento de Capital Contracíclico (RCC).



El RCC es un requerimiento de carácter macroprudencial cuyo objetivo es aumentar la resiliencia de la economía frente a escenarios de estrés severos, producto de riesgos de carácter sistémico.



El proceso de decisión se canaliza a través de Reuniones de Política Financiera (RPF), las cuales se realizan de manera semestral.



El Consejo del BCCh decidió activar el RCC en 0,5% de los APR, a cumplir en un plazo de 12 meses, tras un detallado análisis y evaluación del escenario externo e interno.